

REIVINDICACIONES

1. Un anticuerpo aislado caracterizado porque comprende:

5 una primera región variable de la cadena pesada que comprende las secuencias de aminoácidos de HVR-H1, HVR-H2 y HVR-H3 de SEC ID NO: 113, 117 y 118, respectivamente;

una primera región variable de la cadena ligera que comprende las secuencias de aminoácidos HVR-L1, HVR-L2 y HVR-L3 de SEC ID NOs: 119, 120 y 121, respectivamente;

una segunda región variable de la cadena pesada que comprende las secuencias de aminoácidos de HVR-H1, HVR-H2 y HVR-H3 de SEC ID NO: 122, 123 y 124, respectivamente; y

15 una segunda región variable de la cadena ligera que comprende las secuencias de aminoácidos HVR-L1, HVR-L2 y HVR-L3 de SEC ID NOs: 114, 115 y 116, respectivamente.

2. Un anticuerpo aislado caracterizado porque comprende:

20 una primera región variable de la cadena pesada que comprende una secuencia de aminoácidos seleccionada de SEC ID NOs: 85, 1, 33 y 84; y una primera región variable de la cadena ligera que comprende una secuencia de aminoácidos seleccionada de SEC ID NO: 87, 2, 43, 86 y 88;

25 una segunda región variable de la cadena pesada que comprende una secuencia de aminoácidos seleccionada de SEC ID

NO: 60 y 70; y una segunda región variable de la cadena ligera que comprende una secuencia de aminoácidos seleccionada de SEC ID NO: 61 y 71.

3. El anticuerpo de conformidad con la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque la primera región variable de la cadena pesada está enlazada a un primer dominio CH1 mostrado en SEC ID NO: 95, la primera región variable de la cadena ligera está enlazada a un primer dominio CL mostrado en SEC ID NO: 63, la segunda región variable de la cadena pesada está enlazada a un segundo dominio CH1 mostrado en SEC ID NO: 97, y la segunda región variable de la cadena ligera está enlazada a un segundo dominio CL mostrado en SEC ID NO: 62.

4. El anticuerpo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque comprende además cualquiera de las combinaciones de la región Fc seleccionadas de:

(1) una primera región Fc mostrada en SEC ID NO: 72 y una segunda región Fc mostrada en SEC ID NO: 73;

(2) una primera región Fc mostrada en SEC ID NO: 74 y una segunda región Fc mostrada en SEC ID NO: 75;

(3) una primera región Fc mostrada en SEC ID NO: 76 y una segunda región Fc mostrada en SEC ID NO: 77; y

(4) una primera región Fc mostrada en SEC ID NO: 78 y una segunda región Fc mostrada en SEC ID NO: 79.

5. El anticuerpo de conformidad con la reivindicación

4, caracterizado porque la primera región Fc está en la misma cadena de polipéptidos con la primera región variable de la cadena pesada y la segunda región Fc está en la misma cadena de polipéptidos con la segunda región variable de la cadena pesada.

6. Un anticuerpo aislado caracterizado porque comprende:

una primera cadena pesada que comprende una secuencia de aminoácidos seleccionada de SEC ID NOs: 104, 105, 106 y 107 y una primera cadena ligera que comprende una secuencia de aminoácidos mostrada en SEC ID NO: 112;

una segunda cadena pesada que comprende una secuencia de aminoácidos seleccionada de SEC ID NOs: 108, 109, 110 y 111 y una segunda cadena ligera que comprende una secuencia de aminoácidos mostrada en SEC ID NO: 98.

7. Un ácido nucleico aislado caracterizado porque codifica para el anticuerpo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6.

8. Una célula hospedera caracterizada porque comprende el ácido nucleico de conformidad con la reivindicación 7.

9. Un método para producir un anticuerpo, caracterizado porque comprende cultivar la célula hospedera de conformidad con la reivindicación 8 para que se produzca el anticuerpo.

10. Una composición farmacéutica caracterizada porque comprende el anticuerpo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 y un portador farmacéuticamente aceptable.

5 11. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 10, caracterizada porque induce citotoxicidad dependiente de células T.

10 12. La composición de conformidad con la reivindicación 10 u 11, para usarse en el tratamiento y/o prevención del cáncer.

13. La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 10 a 12, para usarse en el tratamiento y/o prevención del cáncer de ovario, cáncer de pulmón de células no pequeñas, cáncer gástrico o cáncer de hígado.

15 14. Uso del anticuerpo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 en la manufactura de un medicamento.

20 15. Un método para tratar a un individuo que tenga cáncer, caracterizado porque comprende administrar al individuo una cantidad eficaz del anticuerpo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6.